



15 de Octubre de 2013

Estimado/a asociado/a de la LECE:

Durante la preparación de la Reunión Anual y del Curso Intensivo que tendrán lugar el 7-8 de Noviembre, se hizo evidente que se han circulado multitud de rumores sobre distintos ámbitos de la LECE y de sus actividades. Los más relevantes parecen ser los que se refieren a las últimas elecciones, que me dispongo a aclarar a continuación.

Los rumores de que se ignoraron los votos por correo en las elecciones son totalmente infundados. Hubo votos que no llegaron al recuento final debido a actuaciones previas y decisiones tomadas por la candidatura del Dr. Fernando Mulas. En primer lugar fue necesario poner un quorum mínimo para la primera votación, en coherencia con las denuncias que el Dr. Fernando Mulas ha puesto a la LECE por celebrar asambleas sin el suficiente quorum. Para evitar nuevas denuncias e impugnaciones, se puso un quorum de un tercio siguiendo la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación. De acuerdo a los estatutos de la LECE, al no haber suficiente quorum en la primera votación, se pasó a la segunda. Para usar los votos por correo en la segunda votación, es absolutamente necesario usar dos urnas en la primera votación (una urna para los votos presenciales y otra urna para los votos por correo). De lo contrario, los votos por correo quedan mezclados con los presenciales en una sola urna en la primera votación, y es imposible separar los primeros para usarlos en la segunda votación. Sin embargo, incomprensiblemente, la candidatura del Dr. Mulas rechazó el ofrecimiento inicial de la mesa electoral de usar dos urnas (véase acta de asamblea con fecha 5.7.2012 en el boletín electrónico de la LECE publicado en www.lecenet.es), con lo que su decisión imposibilitó el uso posterior de los votos por correo en la segunda votación.

También me gustaría informar sobre el estado judicial de las múltiples demandas del Dr. Mulas, que parecen haber generado cierta confusión sobre una presunta “situación anómala” de la LECE. Aparte de dos demandas por falta de quorum, el Dr. Mulas no ha ganado ningún otro juicio de las 6 demandas (conocidas hasta la fecha) que ha puesto contra la LECE. No pudo anular la primera convocatoria de las pasadas elecciones, y consiguió además prorrogar en cuatro años el último mandato de la Dra. Inés Picornell

en contra de la voluntad de ésta. Su impugnación de la última convocatoria electoral no ha avanzado porque, anunciada en junio de 2012, todavía está pendiente de un juicio que se ha señalado para febrero de 2014, después de su intento fallido de acumular a este proceso otro sobre los resultados de la votación, y sigue aun sin admitirse a trámite su última demanda (conocida) que interpuso con el afán de anular la elección de la actual Junta Directiva.

En resumen, la existencia de múltiples demandas contra la LECE no obedece a ninguna situación anómala, aparte de la existencia de un asociado que intenta obstaculizar las actividades de la LECE. Más concretamente, el requerimiento de un tercio para celebrar las asambleas con continuas demandas está bloqueando la aceptación de nuevos socios en contra de los deseos de la Junta Directiva. Por ello, es inminente la elaboración de un proyecto para cambiar los estatutos, que circularé próximamente y en el que agradecería tu colaboración.

Espero que la presente circular aclare las dudas de unos y las reticencias de otros, y que en el futuro podamos trabajar unidos en beneficio de todos, y sobre todo de los enfermos con epilepsia.

Si te quedase cualquier duda sobre este particular o sobre cualquier otro, te ruego, por favor, que te pongas en contacto conmigo directamente antes de atender a rumores infundados.

Muchas gracias.

Me despido atentamente,

Gonzalo Alarcón Palomo

Presidente de la LECE